

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 001 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUINOA, 26 MAR 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El Correo Electrónico de fecha 18.03.2024, de Srta. Carla Muñoz a jefe de Departamento, donde solicita fondo a rendir para 10 actividades de autocuidado a realizarse durante todo el año 2024, cabe señalar que esta compra se realizará por vez única dado que considera insumos reutilizables para todas las actividades. Por este motivo se solicita fondo a rendir.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para 10 actividades de autocuidado a realizarse todo el año 2024.

El Decreto Alcaldicio N°3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

**DECRETO**

**FIJASE**, la suma de \$ 500.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para 10 actividades de autocuidado a realizarse durante todo el año 2024, cabe señalar que esta compra se realizará por vez única dado que considera insumos reutilizables para todas las actividades. Por este motivo se solicita fondo a rendir.

**DESIGNASE**, al Srta. Carla Muñoz C. Encargada Comité Saludablemente funcionarios del Departamento de salud, Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)